

Año 2 - Número 12 - Julio 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ORGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1401/14 a 1425/14pág. 1
- 1426/14 a 1445/14pág. 2
- 1446/14 a 1466/14pág. 3
- 1467/14 a 1490/14pág. 4
- 1491/14 a 1512/14pág. 5
- 1513/14 a 1517/14pág. 6

ORGANO EJECUTIVO

Contratos

- 400/14 a 412/14pág. 6
- 413/14 a 427/14pág. 7
- 428/14 a 431/14pág. 8

ORGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 147/14 a 158/14pág. 8
- 159/14 a 168/14pág. 9
- 169/14pág. 10

ORGANO DELIVERATIVO

Ordenanzas

- 8292/14 a 8300/14pág. 10

ORGANO DELIVERATIVO

Resoluciones hcd

- 13/14pág. 10

ORGANO DELIBERATIVO

Comunicados HCD

- 02/14 a 03/14pág. 10
- 04/14pág. 11

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1401/14-16/06/14. Declárese de Interés Municipal fiesta litúrgica "Cuerpo y la Sangre de Cristo" que se realizará el día 22 de Junio de 2014 en la plaza del barrio Altamira, sita en Avenida República de Francia n° 3200.-

Decreto 1402/14-16/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3831-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Fichas en blanco correspondientes a trámites de licencia de conducir", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1403/14-16/06/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena, DNI 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar el trámite mencionado en el considerando para la pertinente Inscripción de Dominio.-

Decreto 1404/14-16/06/14. Abónese al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, la suma de \$ 28.252.- (Pesos veintiocho mil doscientos cincuenta y dos con 00/100), en concepto de honorarios por tasaciones efectuadas, conforme a los informes expuestos precedentemente y efectuados por el Departamento de Tasaciones del mencionado Banco.-

Decreto 1405/14-16/06/14. Adjudicase a la firma JUAREZ Y AYALA S.H. la Compra Directa N°49/2014, en la suma de \$120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.8 de la L.O.M.-

Decreto 1406/14-16/06/14. Abónese a la empresa "KAVOS S.A.", la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$302.500.-) según factura "B" N° 0002-00001914, emitida el 19 de mayo de 2014, conforme lo expresado en el visto y los considerandos precedentes y cuyos antecedentes obran en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2642-I-2014.-

Decreto 1407/14-16/06/14. **DEROGASE** el Decreto N° 280/14 y déjese sin efecto cualquier Acto administrativo que se contraponga al presente.-

Decreto 1408/14-16/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "11 de Julio El Renacer", con domicilio en la calle El Tero y Jacarandá, del Barrio Luján, Localidad

Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 1409/14-16/06/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Tratando de Ayudar", con domicilio en la calle 1149 N° 1661, del Barrio La Carolina, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro distrito.-

Decreto 1410/14-16/06/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 47/07 caratulada: "S/ Infracciones Municipales- Adulteración de documento público", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1411/14-16/06/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 27/07 caratulada: "Investigación sobre presuntas irregularidades denunciadas por miembros de la Cooperadora del Jardín de Infantes N° 12", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1412/14-17/06/14. Otórguese a la Sra. ZACARÍAS, NATALIA GUADALUPE; DNI N°: 31.431.705; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 1413/14-17/06/14. Autorízase al Señor Secretario de Hacienda, Cdr. CIOCCO MATÍAS ARIEL, para concurrir a la Jornada Debate "El Presente y Futuro del Municipalismo en Argentina" y la reunión de la F.A.M. a realizarse en el Centro de Eventos ubicado en el circuito El Challao de la Ciudad de Las Heras provincia de Mendoza los días 18 y 19 de junio de 2014. Designase a la actual Directora General de Análisis Presupuestario Cdra. PONCE MONICA RAQUEL, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Hacienda, los días mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 1414/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12168/V/00 (cuerpos I y II).- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (VALLEJOSALVAREZ JORGE).**-

Decreto 1415/14-17/06/14. **DENIEGASE** al señor CORZO BRIGIDO MARTIN, la habilitación municipal solicitada en el expediente administrativo N° 4037-14084-C-01, para la explotación del comercio rubro "Agencia de Remis", sito en la calle Diagonal Benito Quinquela Martín esquina La Cautiva, localidad Estanislao Zeballos de este Partido.-

Decreto 1416/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1724/L/14.- REPARACIÓN Y VENTA DE PC, CELULARES Y CONSOLAS DE VIDEO JUEGOS Y SUS**

ACCESORIOS E INSUMOS (VENTA MINORISTA)(LUNG JONATAN ESTEBAN).-

Decreto 1417/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/020523/B/09.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO BULONERA(BACIGALUPO RICARDO ALBERTO).**-

Decreto 1418/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/31 81 /A/10.- LIBRERIA Y COTILLÓN (AGÜERO MARÍA JULIA).**-

Decreto 1419/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/018977/F/09.- KIOSCO (FERNANDEZ OSCAR MIGUEL).**-

Decreto 1420/14-17/06/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** respecto a la explotación del comercio con rubro **OFICINA DE COBRO ELECTRÓNICO (BAPRO)** en el expediente administrativo N° 4037-4499-D-13, teniéndose a la Sra. **DÍAZ MARCELA VERONICA**, como única responsable del mismo.-

Decreto 1421/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/308/V/14.- CONSULTORIOS PEDAGOGICOS (VEGA ANDREA NOEMI).**-

Decreto 1422/14-17/06/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/003802/D/04.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (DÍAZ VALERIA MARIANA).**-

Decreto 1423/14-17/06/14. Otórguese al Sr. VICTOR ALFONSO GARRIDO, D.N.I.N° 12.394.822, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1424/14-17/06/14. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000), correspondiente al mes de Mayo del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 1425/14-17/06/14. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente

de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de junio del corriente año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 1426/14-17/06/14. Abónese a Provincia Seguros S.A la suma total de pesos Ciento sesenta y un mil ciento ochenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$ 161.186,47), correspondiente a las pólizas que se mencionan en el anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1427/14-17/06/14. Declárese de Interés Municipal el programa "Voluntariado Cultural" que se realizará en el Partido de Florencio Varela, llevado a cabo por la Subsecretaría de Cultura en el curso del año 2014, según Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1428/14-17/06/14. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la Ley 11.757, integrante de este Departamento Ejecutivo y Organismos Descentralizados, el cual se aplicará de acuerdo al siguiente cronograma: 1° de Mayo de 2014 Escala incluida como Anexo I; 1° de Julio de 2014 Escala incluida como Anexo II; 1° de Agosto de 2014 y siguientes Escala incluida como Anexo III. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1429/14-17/06/14. Establécese un incremento salarial sobre los haberes básicos del personal comprendido en la "Planta de los Profesionales de la Salud", del Escalafón Municipal creada por Decreto N° 1762/06, el cual se aplicará de acuerdo al siguiente cronograma: 1° de Mayo de 2014 Escala incluida como Anexo I; 1° de Julio de 2014 Escala incluida como Anexo II; 1° de Agosto de 2014 y siguientes Escala incluida como Anexo III. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1430/14-17/06/14. Designase a la Sra. MONTENEGRO NORA MERCEDES, Leg. N° 2.374, como Director de Obras Particulares en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 5 de mayo de 2014 y con carácter interino.-

Decreto 1431/14-17/06/14. Designese, a las personas que a continuación se detallan, desde el 1° de junio de 2014, con carácter de personal destajista a un tanto por ciento de lo producido, quiénes se desempeñarán como Fiscalizadores Domiciliarios bajo los términos de los Decretos 354/06, 2477/08, 2036/12, 2122/13 y 3626/13. **LEG:** 6425

APELLIDO Y NOMBRE ECHEVARRIA MIGUEL ANGEL **DOCUMENTO** D.N.I. 14.090.612; **LEG:** 6426 **APELLIDO Y NOMBRE** LOPEZ MATIAS EZEQUIEL **DOCUMENTO** D.N.I. 37.790.407; **LEG:** 6427 **APELLIDO Y NOMBRE** DAVALOS CAROLINA **DOCUMENTO** D.N.I. 33.281.527.-

Decreto 1432/14-17/06/14. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CASAL MUNIZ GISELASABRINA, Leg. N° 40561, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 11 de abril de 2014, y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 1433/14-17/06/14. Concédase a la Señora Subsecretaría de Recursos Humanos, BEATRIZ ALICIA TOBIO, Licencia Anual Ordinaria, correspondiente a días restantes del año 2012, desde el 19 al 28 de mayo de 2014, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaría, a la Señora Directora General del área, IRENE BEATRIZ ANDENOCHÉ, en el periodo mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 1434/14-17/06/14. Designase al Señor DIEGO LEONARDO ARIEL VEGA, D.N.I. N° 22.173.388, para desempeñarse como Asesor del Intendente Municipal, con rango de Secretario, a partir del 02 de junio del corriente año, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92° y 97° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1435/14-17/06/14. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 1° de marzo al 30 de abril de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1436/14-17/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal DEVINCENZI NOELIA DANIELA, Leg. N° 71.415, D.N.I. 28.930.093, al cargo de Personal Técnico –Clase III- por 30,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Cultura, a partir del 06 de febrero de 2014. Reubíquese al agente municipal DEVINCENZI NOELIA DANIELA, D.N.I. N° 28.930.093, Leg. N° 71.415, en la categoría de Maestra de Nivel Inicial en el Departamento Educación, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 6 de febrero de 2014.-

Decreto 1437/14-17/06/14. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 1° de marzo al 30 de abril de 2014: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1438/14-17/06/14. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de abril de 2014, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales). **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1439/14-17/06/14. Designase al agente DURE VANESA ESTHER, Leg. 6.309 D.N.I. N° 30.910.094, la función de Operador de Call Center, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 1° de abril de 2014 y según lo establecido en los artículos 3,4,5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1440/14-17/06/14. Déjase sin efecto la asignación interina efectuada por decreto N° 2657/13, al agente MORALES LORENA PAOLA, Leg. N° 5.697, a partir del 22 de abril de 2014. Reubíquese al agente como Inspector Técnico por 42,00 semanales en la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 22 de abril de 2014.-

Decreto 1441/14-17/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MOHNI MARTA SUSANA, Leg. N° 1.984, D.N.I. N° 13.863.425, al cargo que desempeña como Profesional Clase I por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 30 de abril de 2014.-

Decreto 1442/14-17/06/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal VEGA MELISA MARIEL, Leg. N° 5.249, D.N.I. N° 37.977.253, al cargo que desempeña como Personal Administrativo –Clase IV- por 35,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 14 de mayo de 2014.-

Decreto 1443/14-17/06/14. Déjase sin efecto la asignación interina efectuada por decreto N° 183/14, al agente VERZA BARBARA CAMILA, Leg. N° 6.016, a partir del 01° de abril de 2014. Reubíquese al agente como personal Técnico –Clase I- por 48,00 semanales en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de abril de 2014.-

Decreto 1444/14-17/06/14. Anticipese al Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL), a efectos de cubrir los gastos que demanden la compra de dos mil (2.000) IUS previsionales.-

Decreto 1445/14-17/06/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) en concepto de pago de la

factura mencionado en el considerando precedente.-

Decreto 1446/14-17/06/14. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Mayo del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1447/14-17/06/14. Abónese a la firma "SKILLMEDIA S.R.L. (SMS masivos)", la suma de \$36.600.- (PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS) en concepto de pago de la factura "B" N° 0004-00000603 emitida en fecha 09/06/14.-

Decreto 1448/14-17/06/14. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para las pertinentes Inscripciones de Dominios.-

Decreto 1449/14-23/06/14. Declárase de interés Municipal el programa "La Universidad en los Barrios 2014" gestionado por la Universidad Nacional Arturo Jaureche y en coordinación con esta Administración, a llevarse a cabo a partir del mes de Junio y hasta el mes de Diciembre del corriente año, en los distintos Barrios del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1450/14-23/06/14. Reconócese la incompetencia material específica en el Ejercicio 2014 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de este Municipio, para la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en cuanto a la seguridad pública, que prevea estudios decampo, recolección y sistematización de datos, así como también la construcción de propuestas de políticas para desarrollar en los distintos barrios del partido. Autorízase la contratación de consultores externos idóneos para la realización de las labores indicadas en el Artículo 1°, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), conforme lo establecido por los artículos 66 y 161 bis del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1451/14-23/06/14. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la Compra Directa N°35/2014, en la suma de \$356.376.00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEISMIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1452/14-23/06/14. Llámase a Licitación privada Nro. 57/2014, para el día 03 de julio del corriente año a las 12:00 hs. para el alquiler de dos palas frontales, cuatro bateas y/o camionetas de 6x4 con capacidad de carga de 22 M3 aproximadamente y una camioneta para logística; según lo expuesto en Considerado.-

Decreto 1453/14-23/06/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.292/14 a la 8.298/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año.-

Decreto 1454/14-23/06/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8299/14 8.300/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-021.800-M-09y su alcance 01/10, contenido en el Expediente N° 4037-5127-H-10; 4037-4821-M-13; respectivamente.-

Decreto 1455/14-23/06/14. Modifícanse los anexos X y XI de la estructura Orgánica de la Municipalidad de Florencio Varela, aprobada por decreto N° 239/14, y modificada por decreto 472/14, en virtud de los considerandos expuestos a partir del 15 de abril del corriente año.**(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1456/14-23/06/14. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.**(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1457/14-23/06/14. Otórgasela eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto.**(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1458/14-23/06/14. MODIFIQUESE el artículo 1° del Decreto Municipal N° 3018/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Acéptase, la permuta de la Circ. V - Secc. N - Fracc. V - Pare. 17, matrícula 11.645, configurando una superficie de 2.812,50 m², (2.188,68 m² por Espacio Verde), y de (623,82 m² por reserva para equipamiento comunitario), por el área verde y equipamiento comunitario de la subdivisión de la Circ. I - parcela 404, favor de la Municipalidad de Florencio Varela. El presente Decreto se dicta "Ad referéndum" del Honorable

Concejo Deliberante del partido de Florencio Varela.-

Decreto 1459/14-23/06/14. Declárese de Interés Municipal el programa "Varela Narra" que se realizará en el Partido de Florencio Varela, llevado a cabo por la Subsecretaría de Cultura en el transcurso del año 2014.-

Decreto 1460/14-23/06/014. Adjudicase a la firma WIDELEC PABLO IGNACIO Y FERNANDEZ ADRIAN la Compra Directa N° 56/2014, en la suma de \$ 170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1461/14-23/06/14. Abónese a la firma "Remisería La Fuente" de NAJLE ROMINA EVELINA la suma de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) según factura N° 0001-00000084 por los fundamentos expuestos en el considerando.-

Decreto 1462/14-23/06/14. **DECLARENSE** de Interés Municipal, los Talleres de Educación Ambiental, organizados por la Municipalidad de Florencio Varela en forma articulada con las Autoridades Educativas Locales, a desarrollarse en todos los establecimientos destinados a la enseñanza, tanto estatales como privados, de los niveles inicial, primario y secundarios radicados en el distrito, los cuales darán inicio a partir de la jornada a llevarse a cabo el día martes 22 de abril de 2014 a las 10:00 horas en las instalaciones de la EGB N° 66 de Florencio Varela, sita en la calle Concordia N° 1290, localidad de bosques de este distrito.-

Decreto 1463/14-23/06/14. Otórguese a la joven YESICA PAOLA YANINA AGUILERA, DNI 30.282.229, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según Considerando.-

Decreto 1464/14-23/06/14. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal RODRIGUEZ JULIA RAQUEL, Leg. N° 556, por Decreto N° 4123/13, reintegrándose a sus tareas, a partir del 5 de marzo de 2014.-

Decreto 1465/14-23/06/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ULLA SABRINA ANA DAIANA, Leg. N°. 3796, desde el 12 de mayo de 2014, y por el termino de un año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1466/14-23/06/14. Designase al Señor HEILI CARLOS NICOLAS, D.N.I: 12.401.821, para desempeñarse como

Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 1° de abril de 2014 y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1467/14-23/06/14. Dispónese las bajas que a continuación se detallan, en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión desde el 31 de marzo de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1468/14-23/06/14. Reubícase al agente MAC LONGHLIN KARINA MYRIAM, Leg. N° 4.668 en la categoría de Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de junio de 2014.-

Decreto 1469/14-23/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-347-D-10, caratulado. "Dirección de Sumarios S/Incidente en Centro de Salud Zeballos I", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1470/14-25/06/14. Abónese a la empresa HIGIENE URBANA DEL SUR S.A la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$88.000.-), en concepto de servicios de limpieza de los Jardines Municipales, correspondientes al mes de Abril del año en curso, según la factura N° 0001-00000468.-

Decreto 1471/14-25/06/14. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS MIL CIENTO DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.102,53) en concepto de pago.-

Decreto 1472/14-25/06/14. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.457,43) en concepto de pago de la factura N°0001-00035058.-

Decreto 1473/14-25/06/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 49/2014, a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A por la suma de \$282.750,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 57 y 58 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1474/14-25/06/14. Adjudícase la Licitación Privada N° 50/2014, a la firma: GALZERANO DANIEL OSCAR por la suma de \$371.748,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)

por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 56 y 57 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1475/14-25/06/14. Adjudícase a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. la Compra Directa N°51/2014, en la suma de \$96.925.00 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO) según lo dispuesto por art. 156 inc.2 de la L.O.M.-

Decreto 1476/14-25/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de su presidente Sra. Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1477/14-25/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de su Representante Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1478/14-25/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de su Representante Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1479/14-25/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Sr. Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1480/14-25/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$1950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1481/14-25/06/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1482/14-25/06/14. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina

Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1483/14-25/06/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1484/14-25/06/14. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1485/14-25/06/14. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1486/14-25/06/14. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenses FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Mayo de 2014.-

Decreto 1487/14-25/06/14. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenses FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Marzo de 2014.-

Decreto 1488/14-26/06/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos suma Cuarenta Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 (\$40.977,50.-) a fin de proceder a la adquisición de Medallas y Copas para los eventos denominados "Prueba Atlético San Juan Bautista" y "Torneo Municipal de Tenis", declarados de interés municipal mediante decreto N°46/14.-

Decreto 1489/14-26/06/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Quince Mil Seiscientos (\$15.600.-) a fin de proceder a la compra de los materiales detallados en el considerando.-

Decreto 1490/14-26/06/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Noventa y Seis Mil

(\$96.000.-) a fin de proceder a la adquisición de camisetas para el evento denominado "Prueba Atlética San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N°46/14.-

Decreto 1491/14-26/06/14. Abónese a la Sra. Directora de Artes Visuales, Martínez María Cristina, D.N.I. N° 10.264.445, la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400.-) a fin de proceder a la compra de los materiales detallados en el considerando.-

Decreto 1492/14-26/06/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.301/14 y 8.302/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-703-M-12 y 4037-4729-M-13; respectivamente.-

Decreto 1493/14-26/06/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. ANDINO JULIO TEODORO a favor de la Sra. ANDINO CARINA ELIZABETH, expediente N° 4037-9683-A-84,** respecto a la explotación del comercio con rubro **MUEBLERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PUERTAS Y VENTANAS,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 1494/14-26/06/14. **CONVALIDESE** el Boleto de compra venta suscrito el 20 Marzo del año 1991 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Calderón Julio Ricardo D.N.I. 16.828.109, casado en primeras nupcias con la Señora Rodríguez Verdun, Margarita Felicidad D.N.I. 92.434.666 respecto del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. I-Secc.S-Mz.19-Parc.19.-

Decreto 1495/14-27/06/14. Declárase de Interés Municipal la Jornada "Encuentro de Jóvenes" que se realizará el día 2 de Julio el corriente año en el Polideportivo "La Patriada" ubicado en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest a partir de las 8:00 horas a las 16:00 horas.-

Decreto 1496/14-27/06/14. Modifícanse los Anexos III, V, VI, VII, VIII, y IX de la Estructura Orgánica de las Municipalidades de Florencio Varela, aprobada por decreto 239/14 y modificada por decreto 472/14 a partir de 02 de junio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1497/14-27/06/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Andrea Romero González D.N.I. 26.791.664 por la suma de pesos Tres Mil (\$3000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1498/14-27/06/14. Desígnase a la profesional que a continuación se mencionada para desempeñar tareas, como personal destajista en carácter de Fiscalizadora Contable e integrante del Cuerpo de Fiscalizadores Contables, creado mediante el Decreto N° 612/03, teniendo a su cargo las funciones establecidas en el Anexo II del mismo. **Apellido/s y Nombre/s** CAZALILLA FRESNO NADIA MARICEL **DOCUMENTO** 25.671.171 **Cargo** Fiscalizador Contable.-

Decreto 1499/14-27/06/14. Designase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaria de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 1° de marzo al 30 de abril de 2014, en las categorías indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 12).**-

Decreto 1500/14-27/06/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CALVI GONGORA CINTIA SOLEDAD, Leg. N° 3028, desde el 1° de abril de 2014 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1501/14-27/06/14. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal LOPEZ MARIA VICTORIA, Leg. N° 90589, por Decreto N° 225/14, reintegrándose a sus tareas, a partir del 15 de abril de 2014.-

Decreto 1502/14-27/06/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1503/14-27/06/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1504/14-27/06/14. Otórgase la eximición del **100 % de pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1505/14-27/06/14. Otórgase la eximición del **50% de pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas

establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmuebles detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Decreto 1506/14-27/06/14. Reglaméntase el funcionamiento, las misiones y funciones del "Espacio para la Memoria", dependiente de la Dirección de Derechos Humanos, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 7.571, que servirá a la Comunidad y garantizará la legitimidad de su contenido y la efectividad de su contenido con criterio democrático.-

Decreto 1507/14-27/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1871-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Gordillo Solange por abolladuras en el vehículo retirado del playón de la Dirección de Coordinación Vial", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1508/14-27/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5936-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Acuña Ramón Martín por incidente con personal de Ventanilla Única", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1509/14-27/06/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-468-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Romero Alberto por incidente en la Cámara de Comercio", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1510/14-27/06/14. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/15775/C/02.- VERDULERIA – FRUTERIA ANEXO FORRAJERIA (CAMACHO RODRIGUEZ MARLENE).**-

Decreto 1511/14-27/06/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.303/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año.-

Decreto 1512/14-30/06/14. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto a) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en función del artículo 119° último párrafo de la L.O.M, conforme a lo establecido en el Anexo I. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto b) del Considerando, a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar

el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, en función del artículo 120° de la L.O.M., artículo 79° inciso b del reglamento de Contabilidad y artículo 26° inciso b del Decreto N° 2980/00, conforme a lo establecido en el Anexo II. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario según el punto c) del Considerando a efectuar los ajustes correspondientes para adecuar los créditos de las diferentes partidas del Presupuesto Año 2014, con las economías existentes, de conformidad a los valores que surjan del Estado de Ejecución pertinente, conforme a lo establecido en el Anexo III. Autorízase a la Dirección General de Análisis Presupuestario a efectuar ajustes correspondientes adecuando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos en función del artículo 42° del Decreto N° 2980/00 (R.A.F.A.M.) conforme a lo establecido en el Anexo IV. Autorízase al Departamento Ejecutivo a practicar ampliaciones, creaciones y transferencias de partidas presupuestarias conforme lo establece el artículo 119°, 120° y concordantes de la L.O.M. y el artículo 79° del Reglamento de Contabilidad. Autorízase a la Secretaría de Hacienda a anticipar fondos para cancelar acopios y certificados de obra que correspondan a recursos afectados a extra presupuestarias. (Ver Boletín Suplemento N° 12).-

Decreto 1513/14-30/06/14. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 1514/14-30/06/14. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) en concepto de pago de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 1515/14-30/06/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 47/03 caratulada: "Denuncia sobre falsificación de certificado de nacimiento del Registro Civil del Hospital Mi Pueblo", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1516/14-30/06/14. Otórguese a la Sra. HUICHAN ROSA SUSANA; DNI N°: 20.693.388; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 1517/14-30/06/14. Declárese de Interés Municipal la realización del acto de imposición de nombre: "Estanislao del Campo", al Jardín n° 923 que tendrá lugar el día martes 8 de Julio de 2014 en dicho establecimiento educativo sito en Ruta 53 km 16500, Barrio El Tropezón de nuestro distrito.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 400/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS. conchasis nro. 3VWSW49MX8M642963 y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 401/14-12/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS. conchasis nro. 3VWSW49MX8M642963 y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. Vigencia 01/06/014 al 30/06/14.-

Contrato 402/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alaniz Carlos Alberto, DNI N°14.398.574. Objeto: Locación de rodado automotor, marca DODGE, modelo DP 600.175, año 1977, tipo Camión, motor N° PA 6444602, Chasis con Cabina N°666D00258F, dominio VWD-945. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 403/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alaniz Carlos Alberto, DNI N°14.398.574. Objeto: Locación de rodado automotor, marca DODGE, modelo DP 600.175, año 1977, tipo Camión, motor N° PA 6444602, Chasis con Cabina N° 666D00258F, dominio VWD-945. Vigencia 01/06/014 al 30/06/14.-

Contrato 404/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MEDINA SERGIO DANIEL, DNI N°24.149.143. Objeto: locación de rodado automotor, Camión Marca CHEVROLET, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, dominio VPN-457, N° de motor 71261-chasis N° T207905.-

Contrato 405/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ESTIGARRIBIA RAUL ESTEBAN, DNI N° 11.035.964. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, modelo Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA PKELR 1P DEL AÑO 2008, tipo furgón, con chasis N° 8A1FCG7159L075137 y motor N° K9KA700D156957, dominio HRR-205.-

Contrato 406/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Erramouspe Leonardo Adalberto, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Ford, -modelo F-100, tipo Pick-Up- del año 1982, con motor N°ARAD75944, Chasis c/cabina N°KA1JAR-71877, Dominio:VTD-602. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 407/14-21/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Erramouspe Leonardo Adalberto, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Ford, -modelo F-100, tipo Pick-Up- del año 1982, con motor N°ARAD75944, Chasis c/cabina N°KA1JAR-71877, Dominio:VTD-602. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 408/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CERUTTI CLAUDIO LUIS D.N.I. 11.660.321. Objeto: locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16 V B del año 2011, tipo SEDAN 4 PUERTAS con chasis 8AP17269HC2221760, y motor N° 178F4055 2103170, dominio KCV 769.-

Contrato 409/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VALLEJOS SERGIO ANTONIO, DNI 11.035.281. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT, con chasis N° 8A1TA12ZZMS004715, y motor N° 4691342, dominio TRG 613 modelo TRAFIC FURGON VIDRIADO CON ASIENOS del año 1991.-

CONVENIO 410/14-31/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Comisario Pablo Fabián Vilchi DNI 18.356.420. Objeto: LA PRESTADORA brindará a LA MUNICIPALIDAD el servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado servicio de policía adicional, que realizarán Dos (2) efectivos policiales a llevarse a cabo en el "Polideportivo Municipal, Ex Camping Petroleros", sito en Calle Gurruchaga N° 1408 del Barrio Don Orione. partido de Florencio Varela, para los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO del año 2014.-

Contrato 411/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. MARIA TERESA MANCIONI DNI 12.759.511. Objeto: Locación de rodado CAMION, marca VOLKSWAGEN, modelo 249-17220, tipo TRACTOR DE CARRETERA, del año 2013, con chasis N° 9533782T5DR331118, y motor N° 36426235 Marca CUMMINS, dominio MXZ 031 y SEMIRREN, BDAS. VOLC. Marca SOLA Y BRUSA S.A., modelo 06819SBVMSR11, con chasis 8C9G1353AB1003172, dominio JYJ 944.-

Contrato 412/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gaitan Manuel Oscar, DNI 6.903.630. Objeto: Locación de rodado automotor,

marca Peugeot, modelo 306 XND 1.9 del año 1997, con chasis N° 8AD7AD9B2T5279128 y motor N° 10CUZ10007296, dominio BHT513.-

Contrato 413/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis N°. 8BCMFWJZF6G509053 y motor N°. 10DXBE0024116, dominio FLW-896. Vigencia 01/05/14 al 31/05/14.-

Contrato 414/14-09/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor, marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis N°. 8BCMFWJZF6G509053 y motor N°. 10DXBE0024116, dominio FLW-896. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 415/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LOBAYAN LIRIA, DNI 4.520.676. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro. 310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 01/06/14 al 30/06/14.-

Contrato 416/14-03/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LOBAYAN LIRIA, DNI 4.520.676. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro. 310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 01/07/014 al 31/07/14.-

Contrato 417/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, D.N.I N° 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, con chasis N° ZFA225000C0279698 y motor N° 10FSX16479891, dominio LTP-574.-

Contrato 418/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador Buscalia Sebastián, DNI. N° 27.112.153. Objeto: Locación de Servicio; LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, prestaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuesta por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts.39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 419/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Acosta, María de los Ángeles, DNI N° 24.352.900. Objeto: Locación de Servicio; LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, prestaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuesta por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts.39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 420/14- 28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora María Laura Barros, DNI N° 26.505.182. Objeto: Locación de Servicio; LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, prestaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuesta por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts.39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 421/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Luraschi Claudia Noemí, DNI N° 28.950.877. Objeto: Locación de Servicio; LA MUNICIPALIDAD encomienda a EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, prestaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuesta por la Ley de cooperativas N° 20.337 (Arts.39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N° 8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 422/14-07/05/14. Objeto: Concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y

coordinada de proyectos de Investigación y Extensión vinculados a la Planificación y Gestión de la Comunicación de las Políticas Públicas; así mismo se proporcionarán Instancias de asesoramiento, capacitación y desarrollo de distintos productos comunicacionales, que atiendan las demandas y necesidades de la "La Municipalidad" respecto de su comunicación interna y externa. (Ver Boletín Suplemento N°12).-

Contrato 423/14-28/03/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Contadora Adriana Griselda Galassi, DNI N°23.869.825. Objeto: Locación de Servicio, LA MUNICIPALIDAD encomienda al EL ASISTENTE CONTABLE las tareas de tramitación, prestaciones mensuales impositivas y confección de informes en materia contable, impuestas por la Ley de cooperativas N° 20.337(arts.39, 40 y 41) y Organismos Nacionales, como así también el asesoramiento a cooperativas designadas según se expresa en el Convenio N°8791/13, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Florencio Varela, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 604/13.-

Contrato 424/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto GONZALO JAVIER, ENRIQUE, D.N.I. N° 23.842.558. Objeto: Locación de Obra, la Locataria de Obra encomienda al Locador de Obra, la realización de tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso al Justo Hábitat.-

Contrato 425/14-05/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto GONZALO JAVIER, ENRIQUEZ, D.N.I. N° 23.842.558. Objeto: Locación de Obra, la Locataria de Obra encomienda al Locador de Obra, la realización de tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley N° 14449 de Acceso al Justo Hábitat, enel marco de decreto de incompetencia material N°771/14.-

Contrato 426/1430/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894.-

Contrato 427/14-02/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de rodado

automotor, camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, con chasis / cabina nro. KA6LXJ-55889 y motor nro. 600159, dominio TMT-066.-

Contrato 428/14-30/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO, JUAN CARLOS, DNI N°16.452.432. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN-658.-

Contrato 429/14-03/01/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto PABLO FASONE, D.N.I. N° 12.487.271. Objeto: Locación de Obra, la Locataria de Obra, encomienda al Locador de Obra, la realización de tareas de Inspecciones de Obra en el Programa Federal de Integración Socioeconómica "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" por Cooperativas.-

Contrato 430/14-05/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto PABLO FASONE, D.N.I. N° 12.487.271. Objeto: Locación de Obra, la Locataria de Obra encomienda al Locador de Obra, la realización de tareas Inspección de Obra en el Programa Federal de Integración Socio comunitaria "Mejoramiento de Viviendas Recuperables" en el marco de decreto de incompetencia material N°770/14.-

Contrato 431/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI N°24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO NPL del año 2000, tipo RURAL 3 PUERTAS, con chasis nro. 8BCMFLXY5363776 y motor nro. 10KJZ90000606, dominio DGJ-646.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 147/14-17/06/14. Autorízase a la Empresa Telefónica de Argentina S.A. con domicilio en 218-Aristóbulo del Valle intersección Avenida San Martín- R.P. 53-, Florencio Varela, a realizar construcción de 128 m de cañerías subterráneas de cuatritubo PEAD diámetro 40 mm a una tapada de 0,90 en calle 1216- Juana Azurduy de Padilla N° 1550 y R.PN° 36 (Av. Calchaqui), según surge del Proyecto N° FV 170540131 obrante a fojas 4, 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-1514-T-14.-

Resolución 148/14-17/06/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53-, Florencio Varela a realizar: 1) Tendido de 685mts. De L.A.M.T. 3x50mm Al de las calles 909-Batalla de Pedriel y la continuación de la calle N° 964;2) Colocación de tres estructuras tubulares de H°A° de M.T. sobre la calle N° 909-Batalla de Pedriel, entre las calles N° 968-Oliden y 956-Tarija.; 3) Colocación de una estructura doble sobre la continuación de la calle N° 964, con el fin de sostener un transformador de 315KVA;4) El resto de los postes de M.T. serán de madera, Según orden N° 4113333, Plano V-130513/3, Proyecto N°: P-1630 del Barrio Villa Hudson Obrante a fojas N° 6 y 7 que consta en el E.A.M. N° 4037-6806-E-13.-

Resolución 149/14-23/06/14. Concédase al agente municipal OBREGON EDUARDO, Leg. N° 5.293, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 30 de abril al 14 de mayo de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de La Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 150/14-23/06/14. Trasládese a los agentes, RUIZ BOYER MARIA SILVIA Leg. N° 70.455 a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria y MICOLAICHUK MARCELA LORENA, Leg. N° 4.709, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir de su notificación.-

Resolución 151/14-23/06/14. Trasládese al agente municipal PALI PATRICIA BEATRIZ Leg. N° 1590, a prestar servicios en la Subsecretaría de Recurso Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 152/14-23/06/14. Concédase al agente municipal LOZANO AGUSTINA, Leg. N° 5127, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 21 de abril al 19 de julio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 153/14-23/06/14. Concédase al agente municipal BALLEJO NADIA SOLEDAD, Leg. 5.155, D.N.I. N° 34.134.774, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 6 de mayo al 3 de agosto de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 154/14-23/06/14. Trasládese al agente municipal, MELIAN EMILIANO

ERNESTO Leg. N° 2524, a prestar servicios en la Subsecretaría de Cultura, a partir de su notificación.-

Resolución 155/14-23/06/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Velázquez, Antonio.- b) UBICACIÓN: Calle 1209- Biale0t Masse N°3098/86 esquina Diagonal Perito Francisco Pascasio Moreno.- Barrio: El Parque (91).-c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. U-Mz. 142- Pc.9.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Comestibles Envasados, Lácteos, Perfumería, Productos de Limpieza y Artículos de Kiosco.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 310 m²- Cub. aejec.: 278 m²- Libre: 127 m²- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 156/14-23/06/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pombo, Marcelo Javier.- b) UBICACIÓN: Calle 19- Lonardi N°741 entre calles 14 y 16.- Barrio: La Sirena (11).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. P-Mz. 8- Pc. 3a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza, Bazar, Kiosco Perfumería, Alimento Balanceado, Pan Embolsado y Garrafas hasta un stock de 150 Kg.)**-f) SUPERFICIE: Terreno: 548 m²- Cub. aejec.: 343 m²- Libre: 205.- **Sup. (cub) total ocupada por el proyecto: 224 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 157/14-25/06/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Calle S.Y. Sanitarios del Sur S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Hipolito Yrigoyen N°1670 entre calles 131- Luis Braille y 135- General Alvarado.- Barrio: Lopez Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. D- Mz. 18- Pc. 14.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Venta Minorista de Sanitarios.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 391 m²- Cub. aejec.: 407 m²- Libre: 30 m²- **Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 407 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (uno) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 158/14-25/06/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84), en el

establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: TJA SRL.- b) UBICACIÓN: Avenida General Juan Domingo Perón N°2856/70 entre calles 141- Remedios de Escalada y 143- Alfonsina Storni.- Barrio: Santa Tomás (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. E- Mz. 175- Pcs. 7, 8a y 20.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta) e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 351/07): **Guarda de Vehículos y Mantenimiento Propio-Tipo V (vacío y sin lavado).-f) SUPERFICIES:**

	Pc.8 a	Pc.7	Pc.20	Actual
Terreno	600 m2	300 m2	300 m2	1200 m ²
Cubierta	655 m2	180 m2	300 m2	1135 m ²
Libre	50 m ² -	-----	-----	50 m2-
Proyecto				
Cubierta	655 m2	180 m2	300 m2	1170 m2
Libre	-----	-----	-----	-----

Sup. Total a ocupar por el proyecto: 1135 m².-g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 351/07): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 351/07): 2 (dos) personas.-

Resolución 159/14-27/06/14. AUTORIZASE, la **actualización de parámetros y cambio de titularidad** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: V.M.V.S.H.- b) UBICACIÓN: Calle 881a-Céspedes N°1871 entre Avenida Bosques y Ciudad del Cabo.- Barrio: Don Orión (54).- Localidad: Estanislao Zeballos.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. B- Qta. 6- Fracc. IV- Pc. 5m.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 314/08): **Fabricación de Tanques de Polietileno.- f) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res.314/08): 8 (ocho) H.P.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 314/08): 2 (dos) personas PERSONAL ACTUAL: 10 (diez) personas.-i) SUPERFICIE: Terreno: 422 m².- Cubierta: 422 m².- Libre: nula.- Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 422 m².**

Resolución 160/14-27/06/14. Concédase al agente municipal NAVA MARIA VICTORIA, Leg. N°2414, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 28 de abril al 27 de julio de 2014, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires

Resolución 161/14-27/06/14. Concédase al agente municipal REY MARCIA EDITH, Leg. N°5061, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 30 de abril al 14 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 162/14-27/06/14. Concédase al agente municipal MENDEZ ARIEL EDGARDO, Leg. N°3.068, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 9 al 23 de mayo de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 163/14-27/06/14. Concédase al agente municipal ESCALANTE CARLA ETELVINA, Leg. N°5.072, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 17 de marzo al 14 de junio de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 164/14-30/06/14. OTORGASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONABLE: Tamacon Group SRL.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Pcial. N° 53) N° 3003 esquina calle 90 – Jorge Newbery.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES. Circ. I – Secc. B – Mz. 99 – Pc. 9a.- d) ZONA: C1a (Comercial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res 12/13): Venta Minorista de Artículos para el Hogar y Electro domésticos.- RUBRO A ANEXAR: **Exposición y Venta de Cerámicos, Sanitarios y Accesorios.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 12/13): Terreno: 554 m².- Cub. aejec.: 1441m².- Libre: 217 m².-Sup. (cub.) total a ocupada por el proyecto: 136 m².** g) POTENCIA INSTALADA (Res. 12/13): 1 (uno) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 12/13): 1(una) persona.-

Resolución 165/14-30/06/14. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53-, Florencio Varela a realizar: el tendido de dos tramos de cable unipolar subterráneo de M.T. 3X1X185/50 mm² Al/Cu uno de 85 mts y el otro de doble terna de 280 mts sobre la vereda este de calle Diagonal Perito Moreno (calle de tierra), desde Ruta Provincial N°36 hasta el predio del cliente, donde se instalará el nuevo centro de suministro y medición; según orden N° 4112706, Plano V-130420, Proyecto N°:

P-1633 del Barrio el Parque obrante a fojas N° 5 y 6 del E.A.M. N° 4037-1695-E-14.-

Resolución 166/14-30/06/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Gómez Benitez, Húgo Rolando.- b) UBICACIÓN: Calle 1155 N° 2385 esquina calle 1148.- Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. P – Mz. 16 – Pc. 6.- d) ZONA: RI (Residencial).- e) RUBRO: **Carnicería anexo Verdulería (Venta Minorista).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 325 m².- Cub. ejec.: 193 m².- Libre: 133 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 193 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos)HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 167/14-30/06/14. AUTORIZASE, la **Baja de Rubro**(Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Miranda, Andrea Paola.- b) UBICACIÓN: Avenida General San Martín (Ruta Provincial N°53) N° 193 esquina calle 4 – Guido y Spano.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. F – Mz. 2 – Pc. 13a.- d) ZONA: Ci2/12 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 115/13): Venta y Colocación de equipos de Gas Natural Comprimido (GNC, Tipo III) Anexo Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V).- **RUBRO ACTUAL: Taller de Mecánica General para el Automotor (Tipo V).**- SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 115/13): Terreno: 371 m².- Cub. aejec.: 293 m².- Libre: 188 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 183 m².- Sup. Libre a ocupar por el proyecto 188 m².- **Sup total a ocupar por el proyecto: 371 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 115/13): 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 115/13): 1 (una) persona.-

Resolución 168/14-30/06/14. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Picoli, Ricardo Ernesto.- b) UBICACIÓN: Calle 1211 – Fernández Moreno N° 3857 entre calles 1278 y 1276.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. U – Mz.76 – Pc. 4.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Productos de Granja, Artículos de Limpieza y Perfumería).**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 153/11 (fs.45 y 46)	Planilla de Indicadores (fs.147)	A ampliar
Terreno	200 m ²	200 m ²	-----
Cu bierta	172 m ²	172 m ²	----- -----
Libre	28 m ²	28 m ²	-----
Proyecto			
Cu bierta	134 m ²	172 m ²	38 m²
Libre	-----	28 m ²	28 m²

Sup. Cub. total a ocupar por el proyecto: 200 m²- g) POTENCIA INSTALADA (Res. 153/11): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL OCUPADO (Res. 153/11) (Res. 153/11): 3 (tres) personas.-

Resolución 169/14-30/6/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Acerbi, Mariano Francisco.- b) UBICACIÓN: Calle 931 – A. Capdevilla N° 1071/75/73 esquina Calle 922 – Jean Juárez.- Barrio Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. C – Mz. 40 – Pc. 4.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.**-f) SUPERFICIE: Terreno: 195 m².- Cub. aeje.: 117 m².- Libre: 78 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 25 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos)personal.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS

Ordenanza 8292/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, a la Asociación de los Testigos de Jehová del pago por la Tasa de Servicios Generales, por los períodos 2006, 2007, 2010 y 2012 de la Partida 79390 Nomenclatura 5-B-3-36-7-0000 y los períodos 2004, 2005, 2006, 2007 y 2012 de la Partida 18112 Nomenclatura 2-J-3-1-26-0000.-

Ordenanza 8293/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, al Centro de Jubilados, Pensionados y Tercera Edad

"Adiós a las Penas" del pago de la Tasa por Servicios Generales, por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida 32248 - Nomenclatura 1-K-3-9-20-0000.-

Ordenanza 8294/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, a los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 2012, según el siguiente detalle: **(Ver Boletín Suplemento N°12).**-

Ordenanza 8295/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, a la Fundación Mayordomos Cristianos del pago por la Tasa de Servicios Generales, por los períodos 2009; 2011 y 2012, según el siguiente detalle: Partida 22180 Nomenclatura: 1-L-3-31-30-0000.-

Ordenanza 8296/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, a la Asociación Evangélica Pentecostal "Antioquia", del pago por la Tasa de Servicios Generales, por el período 2012, según el siguiente detalle: Partida 48170 Nomenclatura: 1-E-3-128-10-0000.-

Ordenanza 8297/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días del pago por la Tasa de Servicios Generales, por los períodos 2008; 2009; 2011 y 2012 según el siguiente detalle: Partida 11868 Nomenclatura: 5-A-3-14-11A-0000.-

Ordenanza 8298/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1453/14. **CONDÓNASE**, a la Sociedad de Fomento Km. 26.700 del pago de la Tasa por Servicios Generales de los Ejercicios 2011 y 2012 inclusive, según el siguiente detalle: Partida 34.328 Nomenclatura 2-H-Manzana-22-13 Partida 34341 Nomenclatura 2 – H – Manzana 22-22.-

Ordenanza 8299/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1454/14. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2.266/09 través del cual se dio de baja la adjudicación de la Vivienda identificada como Manzana N° 36-Casa 30 del Complejo Habitacional Santa Rosa, a favor de la Señora María Alejandra Zapata, D.N.I. 21.945.704 y el Señor Pérez Luciano, D.N.I. 21.368.904, atento haberle sido asignada la vivienda identificada como Manzana 24-Casa 27 del mencionado Complejo, en virtud de los fundamentos expuestos en considerandos del mismo. De acuerdo a las modalidades descriptas en el Instrumento Legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-021.800-M-09 y su Alcance 01/10,

contenido en el Expediente Municipal N° 4037-5127-H-10.-

Ordenanza 8300/14-24/04/14. Promulgada por Decreto 1454/14. **CONVALIDASE**, el Decreto Municipal N° 2611/13, de fecha 29 de julio del año 2013, mediante el cual se dio de baja la pre adjudicación de la vivienda identificada como Manzana 111 (ex Mz. 10) – Casa 12 construida dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor del Señor Pereyra Rodolfo Omar, D.N.I.: 16.222.907 y de la Señora Alfonso Susana Iris, D.N.I. 10.962.330, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4821-M-13.-

ORGANO DELIBERATIVO:

RESOLUCIONES HCD

Resolución 13/14-05/06/14. **DECLÁRASE**, de Interés Legislativo la muestra itinerante de Poemas Ilustrados "Eva Perón", perteneciente a distintos artistas del Circuito Literario Varelenso. **AUTORÍZASE**, al Círculo Literario Varelenso exponer la mencionada muestra en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante durante los días 06 al 30 de junio del corriente año.-

ORGANO DELIBERATIVO:

COMUNICADOS HCD

Comunicado 02/14-05/06/14. **Solicítase**, Al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Florencio Varela que, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar en forma urgente todos los trabajos y las obras que sean necesarias para reparar de modo inmediato e integral la calle Noruega, desde Avenida Pisani hasta la calle Madrid, del Barrio Pico de Oro.-

Comunicado 03/14-05/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, solicita a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. – ABSA, el envío urgente de maquinaria pesada

(Hidro-Jet-Hidrosuccionador) al Barrio Agustín Ramírez para destapar la totalidad de las cámaras cloacales del mismo.-

Comunicado 04/14-05/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, manifiesta su absoluto apoyo al Proyecto de Ley de Policía Municipal aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13